

VISTO:

El Expediente N° 106.819/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 571 de fecha 31 de julio de 2023 dictada por la Sra. Decana de la Unidad Académica Río Gallegos Ad- Referéndum del Consejo de Unidad, se designa en Carrera Académica a la Lic. Luisa Beatriz CALISAYA, en el cargo Efectivo, Dedicación Simple, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código del Cargo 3AS-4-12013-P, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Escuela de Enfermería, Código Nomenclador de disciplina 03-32-00-04-01, a partir del 31 de julio de 2023;

QUE asimismo, se la da de baja, en el cargo de carácter interino, código de cargo 3AS-4-12013-P, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, del Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo de carácter efectivo, código de cargo 4AS-5-10035-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador 03-32-00-04-01, del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 31 de julio de 2023;

QUE, a fs. 313, la responsable del Área de Administración de Personal de la UARG advierte que al momento de proceder a la designación de la docente CALISAYA se ha omitido la indicación de datos de Disciplina, Subdisciplina y Especialidad del cargo.

QUE, sin perjuicio de que la normativa institucional asigna código específico a cada uno de los cargos docentes -cuyo detalle de composición resulta completo e inmodificable-, aparece prudente adecuar los términos de la designación con los datos requeridos para un tratamiento equivalente al de los demás instrumentos legales dictados en relación al mismo;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 51/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

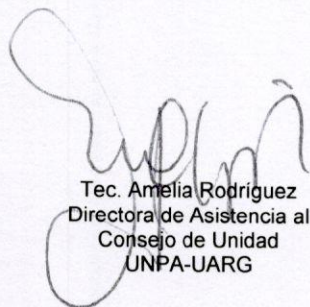
ARTICULO 1º.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 571 de fecha 31 de julio de 2023, dictada por la Sra. Decana de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Disposición Ad-Referéndum N° 571/23, donde dice "(...) en el cargo Efectivo, Dedicación Simple, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código del Cargo 3AS-4-12013-P, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Escuela de Enfermería, Código de Nomenclador de disciplina 03-32-00-04-01 (...)" deberá decir "(...) en el cargo Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código del Cargo 3AS-4-12013-P, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Escuela de Enfermería, Código de Nomenclador de disciplina 03-32-00-04-01 (...)", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

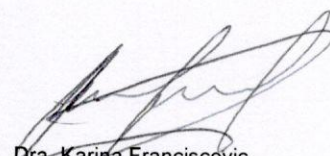
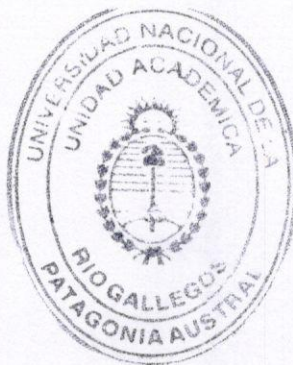
///

// 2.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

Río Gallegos, 31 de julio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.819/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 453/23-R-UNPA se llama a inscripción de cargos docentes de Profesores en el área Salud bajo el mecanismo de Promoción Cerrada mediante Plan de Trabajo para la promoción del cargo base Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código del Cargo 3AS-4-12013-P, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Escuela de Enfermería, Código Nomenclador de disciplina 03-32-00-04-01;

QUE dicha convocatoria se realiza en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Resolución N° 057/23-CS-UNPA, se homologa el Acuerdo Paritario particular alcanzado con la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (ADIUNPA) de fecha 3 de abril de 2023;

QUE en dicha acta se acuerdan los Criterios Generales y Particulares para la Instrumentación de la Regularización (Concurso-Promoción) de las jerarquizaciones ocurridas por la aplicación de los siguientes programas: a) Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral 1ra etapa – b) Programa de Fortalecimiento de Carreras de Enfermería PROMENF II (SPU) – c) Programa de Regularización de Auxiliares Docentes Ad-Honorem y Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados s/Acuerdo Paritario CIN-SPU;

QUE de acuerdo a lo indicado prevé para el acceso a la carrera académica diferentes mecanismos dependiendo de la situación base del docente, siendo éstos: a) Concurso Cerrado, b1) Promoción Cerrada, b2) Promoción Cerrada con Clase Pública, b3) Acreditación mediante un Plan de Trabajo, d1) Convocatoria Concurso Cerrado, d2) Convocatoria a Promoción Cerrada con Clase Pública y e) Reconocimiento de la Categoría Académica recomendada, procediéndose a su designación en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario en el Cargo Promovido (Proceso Homologable a la aplicación de la Ordenanza N° 090-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición Ad Referéndum N° 573/17 se designó a Luisa Beatriz CALISAYA (CUIL N° 27-16061006-4) en el cargo código 4AS-5-10035-P, de categoría Ayudante de Docencia, Carácter Ordinario, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria, del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 14 de julio de 2017;

QUE, en el marco del Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados, se jerarquizó el cargo 4AS-5-10035-P, y se designó a la docente CALISAYA en el cargo 3AS-4-12013-P, en carácter de interino;

QUE obra formulario de inscripción y nota de aceptación del cargo presentada por Luisa Beatriz CALISAYA;

QUE por Disposición N° 522/23 se admite como postulante a Luisa Beatriz CALISAYA;

QUE de fojas 294 a 296 consta Acta del concurso en la que el Tribunal interviniente determina que la postulante Luisa Beatriz CALISAYA reúne méritos suficientes para acceder al cargo en cuestión;

QUE a fojas 300 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario, conforme a lo establecido en la Resolución N° 453/23-R-UNPA, por la cual se convoca la cobertura del cargo en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE mediante Nota N° 473/23, el Decano propone la designación de Luisa Beatriz CALISAYA en el cargo objeto del llamado;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA;

QUE la Ordenanza N° 203-CS-UNPA aprueba el Régimen Electoral de la Universidad, y en su artículo 11° establece que para depurar las listas de electores, se tomará en cuenta: "inciso a) la situación de la lista de docentes y personal de administración y apoyo, cinco días antes de la fecha de inicio para el cómputo de los plazos";

QUE, puesto que la fecha establecida en el cronograma electoral para el cómputo de plazos es el 4 de agosto de 2023, y que la medición de la condición de electores resulta ser el 31 de julio de 2023, y

///



DISPOSICIÓN

N° 571/2023

///-2-

teniendo en cuenta que el receso invernal se extiende desde el 17 al 28 de julio de 2023, según la Resolución N° 140/22-CS-UNPA, resulta necesario habilitar a las Unidades Académicas proceder a la designación de los/las docentes a la brevedad posible, procediéndose a la excepción del cumplimiento de lo previsto en la Resolución N° 133/22-CS-UNPA;

QUE por Resolución N° 755/23-R-UNPA, se exceptúa, en carácter extraordinario y para la substanciación de los concursos docentes convocados en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Planta Docente cuyos procesos evaluativos están previstos para el mes de julio de 2023, del cumplimiento del Artículo 6°, inciso c, del Anexo de la Resolución N° 133/22-CS-UNPA, texto ordenado de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, en los trámites de designación docente que surjan de dicho proceso;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE de acuerdo al cronograma previsto, la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se realizará el 14 de agosto del corriente, en virtud de lo cual a fin de responder a las urgencias señaladas precedentemente, resulta necesario dictar la presente ad referendum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Lic. Luisa Beatriz CALISAYA (CUIL N° 27-16061006-4), en el cargo Efectivo, Dedicación Simple, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código del Cargo 3AS-4-12013-P, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Escuela de Enfermería, Código Nomenclador de disciplina 03-32-00-04-01, a partir del 31 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA a la Lic. Luisa Beatriz CALISAYA (CUIL N° 27-16061006-4), en el cargo de carácter interino, código de cargo 3AS-4-12013-P, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 31 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 3°.- DAR DE BAJA a la Lic. Luisa Beatriz CALISAYA (CUIL N° 27-16061006-4), en el cargo de carácter efectivo, código de cargo 4AS-5-10035-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador 03-32-00-04-01, del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 31 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la Lic. Luisa Beatriz CALISAYA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a: A-0002-005-002-000-11-16-00-00-03-00-3-4.- 100%

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Malignarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 571/2023